

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *21* de *noviembre* de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 124 por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,

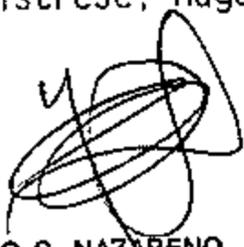
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 695/99 y sus modificatorias N° 1107/99 y 1269/99, hasta el 31 de mayo del 2000, referente a la contratación del doctor Pablo Américo Lazzatti con una categoría presupuestaria equivalente a la de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Federal de La Plata N° 4.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR

(ctrl 22)